

Expediente Rol D-007-2018
Fiscal Instructor Gabriela Francisca Tramón

En lo principal, téngase presente información que indica; y, **en el otrosí**, acompaña documento.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCAL INSTRUCTOR DOÑA GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN

José Domingo Ilharreborde Castro, abogado, en representación de **Sealand Aquaculture S.A. y Chayahue S.A.**, en autos sobre proceso administrativo sancionatorio Rol D-007-2018, a la señora Fiscal Instructor doña Gabriela Francisca Tramón respetuosamente digo:

Mediante Resolución Exenta N°6/ROL D-007-2018, de fecha 15 de mayo de 2018, la Superintendencia, tuvo por presentado el Programa de Cumplimiento (“PdC”) elaborado por el titular, decretando la suspensión del procedimiento sancionatorio hasta la recepción del Informe final de Caracterización Arqueológica, estando pendiente su aprobación.

No obstante lo anterior, Sealand Aquaculture S.A. y Chayahue S.A. (en conjunto el “Titular”) han procedido a ejecutar algunas de las acciones propuestas en el PdC, en particular, el reposicionamiento de los emisarios de acuerdo a lo dispuesto en la RCA N° 443/2014. Lo anterior, para efectos de subsanar lo antes posible las infracciones que se imputan en la Formulación de Cargos.

A continuación se describirá de forma detallada la ejecución de la acción N°2, asociada al cargo N° 1 de la Formulación de Cargos.

En concreto, el cargo N°1 consiste en: “*El punto de descarga del efluente generado por el proyecto no se realiza en un punto común para ambos emisarios y difiere del punto establecido por la RCA N° 443/2014 en una distancia de 55 y 103 metros, y 10 y 8 metros de profundidad, respectivamente*”.

Frente a dicho cargo, el Titular propuso, en el marco del PdC, la acción N°2 de llevar a cabo el reposicionamiento de los emisarios de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 443/2014.

Dichos trabajos ya fueron llevados a cabo, reposicionando los emisarios submarinos y corrigiendo el punto de descarga, a fin de que sea coincidente con el establecido en la RCA N°443/2014, esto es, en las coordenadas UTM, Datum WGS84 Huso 18S, Norte: 5371094 y Este: 632800.

Adicionalmente, la correcta ubicación de los emisarios en los puntos establecidos en la RCA fue corroborada recientemente por personal de la Directemar, quienes realizaron una actividad de posicionamiento del punto de descarga del emisario, según consta en el ORD. N° 12.210/94 de fecha 29 de mayo de 2020 de la Directemar - Capitanía de Puerto de Calbuco (“ORD. N°12.210/94”), adjunto en el otrosí de esta presentación.

Como resultado de la actividad se obtuvieron las siguientes coordenadas del punto de descarga: Norte: 5371091.40 y Este: 632804.89¹, siendo prácticamente coincidentes con las coordenadas previstas en la RCA N°443/2014.

Lo anterior se puede apreciar en la siguiente figura, en la cual el punto rojo corresponde a las coordenadas del emisario según el ORD. N° 12.210/94, mientras que el punto blanco corresponde a las coordenadas indicadas en la RCA N° 443/2014:



¹ Las coordenadas fueron convertidas en el presente escrito a UTM, Datum WGS84 Huso 18 S, para efectos de poder hacer la comparación con el punto establecido en la RCA N°443/2014. Las coordenadas originales contenidas en el ORD N° 12.210/94 son las siguientes: latitud 41°48'03,33" Sur y longitud 73°24'05,09" oeste.

A raíz de lo anterior, la autoridad marítima concluyó que el punto de descarga se encuentra correctamente posicionado, como expresa el ORD. 12.210/94.

De este modo, actualmente se realiza la descarga en un punto que se ajusta a las coordenadas señaladas en la referida RCA.

POR TANTO,

A la Fiscal Instructor doña Gabriela Francisca Tramón respetuosamente pido: tener presente la actividad realizada por el Titular para efectos de reposicionar los emisarios de acuerdo a lo dispuesto en la RCA N° 443/2014, para efectos de subsanar la infracción señalada por la autoridad en el cargo N°1 de la Formulación de Cargos.

OTROSÍ: Sírvase la Fiscal Instructora doña Gabriela Francisca Tramón tener por acompañada copia del ORD N° 12.210/94 de fecha 29 de mayo de 2020 de la Directemar - Capitanía del Puerto de Calbuco, el cual da cuenta del correcto posicionamiento del punto de descarga de los emisarios submarinos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. A. Tramón".